

*Escanear
10-03-08
Amr*

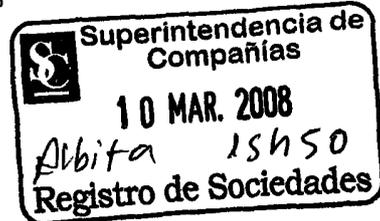
Quito, 07 de Marzo de 2008

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Presente.

De mis consideración.



La Compañía MULTITRANSPORTE DE CARGA MTRANSCAR CIA LTDA, con numero de expediente 54342 , a usted se dirige para comunicar las siguientes transferencia de acciones.

CEDENTE

CESIONARIO

NOMBRES: Manuel Eduardo

NOMBRES: Galo Luciano

APELLIDOS: Taipe Montenegro

APELLIDOS: Garzón Enríquez

C.C. 1704959798

C.C. 1702670348

NACIONALIDAD: Ecuatoriano

NACIONALIDAD: Ecuatoriano

VALOR DE CADA PARTICIPACIONES: 1 Dólar

VALOR DE CADA PARTICIPACIONES: 1 Dólar

NUMERO DE PARTICIPACIONES: 146

NUMERO DE ACCIONES: 146

TIPO DE INVERSIÓN: Nacional

Por la favorable atención que se de a la presente, anticipamos nuestro agradecimiento.-
Adjunto documentación.

Atentamente,

~~MULTITRANSPORTE~~
~~MTRANSCAR CIA. LTDA.~~
CARLOS ZARATE B.
GERENTE GENERAL

OK
*- Cesión de Participaciones
ingresado al sistema.*
2008-10-03
[Signature]

MATRIZ QUITO
Av. Eloy Alfaro Lote Nº 19 y Juan Molinos
Telfs.: (02) 3454-398 / 404 / 415

GUAYAQUIL ADACE
Cda. Adace calle Sta. y la A
Telfs.: (04) 2294-880 / 881 / 2691-607

RIOBAMBA
Sucre y Chimborazo, Esq.
Telf.: (03) 2953-875

AMBATO
Calle Bolívar O2-41 y
Pedro Carbo
Telf.: (03) 2823-655

STO. DOMINGO
Av. Abraham Calazaon
y vía Quevedo
Telf.: (02) 3703-455

IBARRA
Los Sauces 1-120 y
José Miguel Leoro
Telf.: (06) 2641-029

SUCURSAL QUITO SUR
Galo Molina Lote 64 S11-43 y
Maximiliano Rodríguez
Telf.: (02) 2664-864

GUAYAQUIL PERIMETRAL
Av. Perimetral Km. 18 tras Pascuales
Telf.: (04) 2892-163

**NOTARÍA VIGÉSIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO**

CESIÓN DE PARTICIPACIONES En la ciudad de Quito
MTRANSCAR COMPAÑÍA LIMITADA Distrito Metropolitano Capital
QUE OTORGA de la República del Ecuador, hoy
MANUEL TAIPE Y SRA. lunes once (11) de FEBRERO
A FAVOR DE: del año dos mil ocho, ante mí
GALO GARZÓN ENRÍQUEZ Notario Vigésimo Segundo
CUANTÍA: \$. 140,00 de este cantón Quito,
Di 3 copias G. S. doctor Fabian Eduardo Solano
Pazmiño, comparecen libre y

voluntariamente por una parte en calidad de CEDENTES los cónyuges señores
MANUEL EDUARDO TAIPE MONTENEGRO y **BLANCA
ESPERANZA ANASI GUANOTOA**, por sus propios derechos; y, por otra
parte en calidad de **CESIONARIO**, el señor **GALO LUCIANO GARZON**

ENRIQUEZ, de estado civil casado con la señora Maria Isabel Ibarra, por sus
propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a
quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus documentos de
identificación y me solicitan elevar a escritura pública la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase



insertar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, contenida al ténor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte en calidad de **CEDENTES**, los cónyuges señores **MANUEL EDUARDO TAIPE MONTENEGRO** y **BLANCA ESPERANZA ANASI GUANOTOA**, y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIO**, el señor **GALO LUCIANO GARZON ENRIQUEZ**, de estado civil casado con la señora Maria Isabel Ibarra.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, y con capacidad legal cual en derecho se requiere para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES).**- a) Mediante escritura pública otorgada el once de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y siete, se constituyo la compañía "**MULTITRANSPORTE DE CARGA MTRANSCAR COMPAÑÍA LIMITADA**". b).- La Junta General Extraordinaria de socios de la compañía **MULTITRANSPORTE DE CARGA MTRANSCAR COMPAÑÍA LIMITADA**, celebrada el día sábado veinte y dos de enero del dos mil ocho, instalada con el carácter extraordinario, renuncian a la compra de las participaciones del señor Manuel Eduardo Taipe Montenegro; y, resolvió por unanimidad otorgar el consentimiento para la transferencia de la totalidad de las ciento cuarenta participaciones por un valor de ciento cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que posee el socio señor Manuel Eduardo Taipe Montenegro, que comparece como cedente, a favor del señor Galo Luciano Garzón Enríquez, quien interviene como cesionario. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos anteriormente y demás derechos que se invocan, los mismos que constituyen parte integrante de la presente escritura pública de cesión de

participaciones, el cedente señor **MANUEL EDUARDO TAIPE MONTENEGRO**, declara que transfiere a perpetuidad en favor del señor **GALO LUCIANO GARZON ENRIQUEZ**, de estado civil casado con la señora Maria Isabel Ibarra, la totalidad de las ciento cuarenta participaciones que en calidad de socio posee en el capital social de la Compañía "**MULTITRANSPORTE DE CARGA MTRANSCAR COMPAÑÍA LIMITADA**", con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; el cedente manifiesta que la presente transferencia es pura y simple; esto es que no se reserva en su provecho ninguna ventaja, beneficio, cuentas patrimoniales de libre disposición, reservas voluntarias o legales, créditos que puede tener en contra de la compañía o eventuales aportes para futuros aumentos de capital.

CUARTA: DEL PRECIO.- El señor **GALO LUCIANO GARZON ENRIQUEZ**, paga estas participaciones de contado y por el mismo valor nominal que tienen, es decir la cantidad de ciento cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

QUINTA: AUTORIZACIÓN Y CONSENTIMIENTO.- En orden al cumplimiento de las disposiciones del Código Civil y especialmente a lo previsto en el artículo ciento ochenta y uno reformado de dicho cuerpo de leyes, la cónyuge del señor **MANUEL EDUARDO TAIPE MONTENEGRO**, señora **BLANCA ESPERANZA ANASI GUANOTOA**, comparece a la celebración de la presente escritura pública con el objeto de aceptar y autorizar la cesión de participaciones materia del presente instrumento.

SEXTA: GASTOS.- Los gastos de la escritura de cesión de participaciones, serán de cuenta del cesionario señor Galo Luciano Garzon Enriquez.

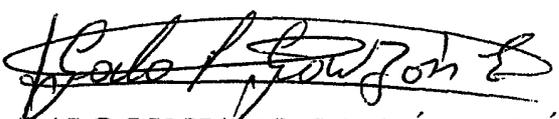
SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA.- Los cedentes o el cesionario quedan autorizados para realizar todas las gestiones tendientes al perfeccionamiento del presente contrato.

OCTAVA: CLÁUSULA ESPECIAL.- El cesionario se responsabiliza de las obligaciones contraídas por la Compañía **MULTITRANSPORTE DE CARGA**



MTRANSCAR COMPAÑÍA LIMITADA, antes, hoy y después de la cesión de participaciones que se cede a través de este instrumento público. **NOVENA: ACEPTACIÓN.**- Presente los contratantes, se afirman y se ratifican en todas y cada una de las cláusulas del presente contrato y escritura pública de cesión de participaciones, por encontrarse redactada en los términos pactados y en defensa de sus respectivos intereses. El señor Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, se servirá sentar una razón en la matriz de la escritura pública de constitución indicada en la cláusula segunda de antecedentes, dando cuenta de esta cesión de participaciones. **DÉCIMA: DOMICILIO Y TRAMITE.**- Para el caso que surgieren controversias relacionadas con la presente escritura pública, las partes contratantes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de esta ciudad de Quito y al trámite legal correspondiente. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez y plena eficacia del presente instrumento público. Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Lenín Valencia, abogado con matrícula profesional número seis mil trescientos diecinueve del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mi el Notario, ellos se ratifican y firman conmigo en unidad de todo lo cual doy fe.-


SR. MANUEL TAIPE MONTENEGRO SRA. BLANCA ANASI GUANOTOA
C. C. 170495979-B C. C. 170838845-4


SR. GALO LUCIANO GARZÓN ENRÍQUEZ
C. C. 170267034-8


Dr. Carlos E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA MULTITRANSPORTE DE CARGA MTRANSCAR CIA. LTDA.

Celebrada el día 22 de enero del 2008

En la ciudad de Quito, a los veinte y dos días del mes de enero del año dos mil ocho, en el domicilio principal de la compañía ubicado en calle Eloy Alfaro Lote 19 y Juan Molineros de esta ciudad de Quito, a las 18:00 horas, se reúnen los socios de la compañía, de acuerdo a la siguiente composición del capital social:

- 1- **TAIPE MONTENEGRO, MANUEL EDUARDO.-** Por sus propios y personales derechos, en representación de 140 participaciones por el valor de USD 1,00 de los Estados Unidos de Norte América cada una.
- 2- **GUERRERO VEGA, GEOVANNI EDGAR.-** Por sus propios y personales derechos, en representación de 140 participaciones por el valor de USD 1,00 de los Estados Unidos de Norte América cada una.
- 3- **GARZÓN ENRIQUEZ, GALO LUCIANO.-** Por sus propios y personales derechos, en representación de 140 participaciones por el valor de USD 1,00 de los Estados Unidos de Norte América cada una.
- 4- **MORILLO ORBE, AUDELO ANTONIO.-** Por sus propios y personales derechos, en representación de 140 participaciones por el valor de USD 1,00 de los Estados Unidos de Norte América cada una.
- 5- **MORALES MANOSALVAS, JOSE EDUARDO.-** Por sus propios y personales derechos, en representación de 140 participaciones por el valor de USD 1,00 de los Estados Unidos de Norte América cada una.
- 6- **MONTENEGRO JUAN HECTOR.-** Por sus propios y personales derechos, en representación de 140 participaciones por el valor de USD 1,00 de los Estados Unidos de Norte América cada una.
- 7- **ZARATE BOLAÑOS, CARLOS ERNESTO.-** Por sus propios y personales derechos, en representación de 420 participaciones por el valor de USD 1,00 de los Estados Unidos de Norte América cada una.

Para tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día relacionado con:

- 1.- Constatación de quórum
- 2.- Conocer la carta del señor Manuel Eduardo Taipe Montenegro, en la que pone en consideración la cesión de sus participaciones de un 100% que a él le pertenece.
- 3.- Conocer la carta del señor Juan Héctor Montenegro, en la que pone en consideración la cesión de sus participaciones de un 100% que a él le pertenece.

Planteados así el orden del día y con el fin de proceder a tratar los mismos, el señor Presidente Sr. Eduardo Morales, dispone que por secretaria se dé a conocer los puntos del orden del día a tratarse, el mismo que es el siguiente:

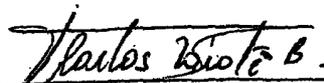
De inmediato se pasa a tratar el primer punto del orden del día que es la constatación del quórum, el señor Presidente verifica la asistencia del 100% del capital accionario con el cual se instala la Junta, y se da por concluida la presente.

El segundo punto a tratarse es la cesión de participaciones del señor Manuel Eduardo Taipe Montenegro. La Junta renuncia y autoriza que se realice la cesión de todas las 140 participaciones del señor Manuel Eduardo Taipe Montenegro a favor del señor Galo Luciano Garzón Enríquez, toma la palabra el señor Gerente General e indica que está en su derecho ya que la Junta renunció y el socio desea ceder sus participaciones a otra persona, ya que los estatutos le permite. A continuación el señor Manuel Eduardo Taipe Montenegro, pide la palabra y manifiesta que le da nostalgia dejar la empresa como socio ya que el ha tratado siempre de apoyar de corazón a la compañía y por lo mismo deja mucha gratitud a todos quienes le abrieron las puertas para el ingreso a la compañía, por otro lado la Junta le otorga el libre derecho de ceder las participaciones al señor Galo Luciano Garzón Enríquez, quien deberá observar y cumplir con todo y cada uno de las estipulaciones del Reglamento Interno de la Compañía a su vez con la presencia del señor Galo Garzón, pide la palabra e indica su agradecimiento por la acogida y que por lo mismo está resuelto a cumplir con los requisitos y Reglamentos que se le impongan; por decisión unánime de la Junta dan por aceptada esta cesión de participaciones, por lo mismo renuncian todos los derechos para la cesión de participaciones.

El tercer punto a tratarse es la cesión de participaciones del señor Juan Héctor Montenegro. La Junta renuncia y autoriza que se realice la cesión de todas las 140 participaciones del señor Juan Héctor Montenegro a favor del señor Audelo Antonio Morillo Orbe, toma la palabra el señor Gerente General e indica que está en su derecho ya que la Junta renunció y el socio desea ceder sus participaciones a otra persona, ya que los estatutos le permite. A continuación el señor Juan Héctor Montenegro, pide la palabra y manifiesta que le da nostalgia dejar la empresa como socio ya que el ha tratado siempre de apoyar de corazón a la compañía y por lo mismo deja mucha gratitud a todos quienes le abrieron las puertas para el ingreso a la compañía, por otro lado la Junta le otorga el libre derecho de ceder las participaciones al señor Audelo Antonio Morillo Orbe, quien deberá observar y cumplir con todo y cada uno de las estipulaciones del Reglamento Interno de la Compañía a su vez con la presencia del señor Audelo Morillo, pide la palabra e indica su agradecimiento por la acogida y que por lo mismo está resuelto a cumplir con los requisitos y Reglamentos que se le impongan; por decisión unánime de la Junta dan por aceptada esta cesión de participaciones, por lo mismo renuncian todos los derechos para la cesión de participaciones.

Siendo las 21:30 horas se finaliza la reunión con el quórum del 100% para lo cual firman los socios.

Atentamente,



Sr. Carlos Zárate B.

Gerente General

C.I. 170637134-9



Sr. Audelo Morillo O.

Comisario

C.I. 10400707930

1/15/08
Eduardo Taipei
Presidente
CI: 1704859798

~~Roberto Garzon~~
Galo Garzon
Socio
CI: 1702670346

~~Eduardo Morales~~
Eduardo Morales
Socio
CI: 171278445-1

~~Geovanny Guerrero~~
Geovanny Guerrero
Socio
CI: 170689795-9

~~Walter Alonzo~~
Walter Alonzo
Socio
CI: 170500801162

Certifico que la copia que antecede es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía, en caso de ser necesario me remito a ella. Quito, 22 de Enero de 2008.

~~MULTITRANSORTE~~ / e B.
~~MTRANSCAR CIA LTDA~~
SI CARLOS ZARATE
CI: 170637134-9
GERENTE GENERAL
MULTITRANSORTE

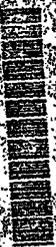
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170495979-8
 MANUEL MONTENEGRO MANUEL EDUARDO
 03 AGOSTO 1959
 PICHINCHA/QUITO/GUAPULO
 007-2 0010 05695
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1959



ECUATORIANA ***** V4344V244
 CASADO BLANCA E ANASI GUANTOIA
 SECUNDARIA EMPLEADO
 MANUEL TAIPE
 DELTA MARTA MONTENEGRO
 QUITO APELLIDO DE LA MADRE 16/12/1999
 16/12/2011
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA NO. 0395877
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 LUGAR DERECHO



097-0307 1704959798
 NUMERO CEDULA
 TAIPE MONTENEGRO MANUEL EDUARDO
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 CHAMPAGNE
 PARROQUIA
 QUITO
 CANTON



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170838875-4
 ANASI GUANTOIA BLANCA ESPERANZA
 29 NOVIEMBRE 1956
 PICHINCHA/QUITO/ANAGUANA
 02 169 0047
 PICHINCHA/ QUITO
 ANAGUANA



ECUATORIANA ***** E424314242
 CASADO MANUEL E TAIPE MONTENEGRO
 SECUNDARIA EMPLEADO
 JOSE AUGUSTO ANASI
 ENNA LUCRECIA GUANTOIA
 QUITO 12/05/2009
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA NO. 732083
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 LUGAR DERECHO



Dr. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.-
 Quito, a 11 de Mayo de 2011

[Signature]
 Dr. Solano P.
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

185-0005 1708388754
 NUMERO CEDULA
 ANASI GUANTOIA BLANCA ESPERANZA
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 VILLA FLOR
 PARROQUIA
 QUITO
 CANTON



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA No 170267034-8
GARZON ENRIQUEZ GALO LUCIANO
 PICHINCHA/QUITO/PUELLARO
 30 JUNIO 1949
 IDENTIFICACION 003-1 0050 02495 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1949



Galo L. Garzon

ECUATORIANA***** V334313222
 CASADO MARIA IBARRA
 SECUNDARIA EMPLEADO
 SEGUNDO GARZON
 AMADA ENRIQUEZ
 QUITO 07/09/2007
 07/09/2019
 REN 2545950


REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

111-0001 1702670348
 NUMERO CEDULA
GARZON ENRIQUEZ GALO LUCIANO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 PERUCHO
 PARROQUIA

Fabian E. Solano P.
PRESIDENTE DE LA JUNTA

FABIAN E. SOLANO P., Notario Vigésimo
 Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO
 que el documento que antecede, es fiel
 copia certificada del documento original
 que se ha puesto a la vista.-
 Quito, a 11 FEB 2008
Fabian E. Solano P.
 Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



Se otorgó, ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE MTRANSCAR COMPAÑÍA LIMITADA QUE OTORGA MANUEL TAIPE MONTENEGRO Y SRA. A FAVOR DE GALO LUCIANO GARZÓN ENRÍQUEZ, firmada y sellada en Quito a once de febrero de dos mil ocho.-

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO



DR. FABIÁN E. SOLANO P.

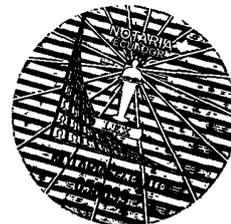
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

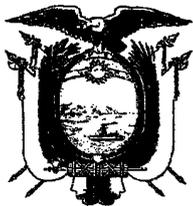


DR. FABIÁN E. SOLANO P.



1 00864092002 0





NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



RAZON.-NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MULTITRANSPORTE DE CARGA MTRANSCAR CIA LTDA. A favor de TAIPE GUACHAMIN MANUEL MARIA Y OTROS. Celebrada ante mí con fecha, once de diciembre del año mil novecientos noventa y seis; tomé nota de la presente escritura CESION DE PARTICIPACIONES. Quito a, trece de febrero del año dos mil ocho.



DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL CANTON QUITO



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON ^G

NOTARIO DECIMO SEXTO

Dr. Gonzalo
Roman Chacon
Notario



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1456 del REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de junio de mil novecientos noventa y siete, a fs 2345 vta, tomo 128, correspondiente a la compañía " MULTITRANSPORTE DE CARGA MTRANSCAR CIA. LTDA." referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a dieciocho de febrero del año dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

